



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA (CONTR 2025 386681)

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las Prescripciones Técnicas que han de regir la ejecución del contrato del servicio de transporte en **automóviles de turismo con conductor** para los desplazamientos a efectuar por el personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales de Málaga, en cumplimiento de sus funciones y competencias, incluyendo los desplazamientos a realizar por el personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga.

La **lista abierta** de servicios incluidos en el citado objeto es la siguiente:

En el partido judicial de Málaga.

Traslado del personal de los Servicios Comunes y del resto de Órganos Judiciales para la práctica de actuaciones de ejecución, comunicación y notificaciones.

Traslado por actos de la Fiscalía.

Traslado por actos del Tribunal Superior de Justicia.

Traslado por actos de la Audiencia Provincial.

Traslado por actos de los Juzgados de Guardia.

Traslado por actos de Médicos Forenses y del resto del personal del IMLyCCFF de Málaga

Traslados ocasionales fuera de la provincia

Servicios Especiales

En los Partidos Judiciales de Málaga provincia

Traslado de personal de los Servicios Comunes y del resto de los Órganos Judiciales para la práctica de actuaciones de ejecución y comunicación.

Traslado por actos de los Juzgados de Guardia.

Traslado por actos de la Fiscalía adscrita al partido judicial correspondiente.

Servicios Especiales

Oficinas de Justicia Municipales

El servicio está destinado a la práctica de actuaciones en las que por su inmediatez, lejanía, características, etc. resulte imprescindible la utilización de este tipo de vehículos, en vez de otros medios ordinarios como el correo, transporte colectivo u otros.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.

1

Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078

Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará mediante automóviles de turismo con conductor, rigiendo para la Administración y el contratista la prohibición de destinar dichos vehículos, en los periodos de realización de los servicios, a cometidos distintos a los que son objeto de esta contratación.

A efectos de los servicios se considera, automóviles de turismo con conductor: aquel vehículo ligero con capacidad de cuatro plazas, excluida la del conductor y dedicado al transporte de personas y pequeño material, documentación, enseres, que se pueda depositar en su maletero. El vehículo Turismo, dispondrá de cuatro puertas (tienen dos puertas en la parte delantera, dos puertas con acceso a las plazas traseras y una puerta en el maletero) o de cinco puertas (donde la puerta del maletero lleva incorporada la luna, por lo que al abrirlo forma un conjunto). En ningún caso, se admitirá el acceso al vehículo Turismo, mediante puerta corredera (puerta corrediza o puerta deslizante) y con respecto a la altura libre al suelo, será aquella distancia que hay entre la parte más baja del vehículo (chasis) y el firme, donde deberá alcanzar una altura mínima al suelo del coche de 20 cms y máxima de 35 cms.

Los servicios podrán ser solicitados única y exclusivamente por el personal autorizado de esta Delegación Territorial, de los Órganos Judiciales, de la Fiscalía y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Málaga que se relacionan en el cuadro “*Servicios a Realizar*”, que figura en la presente prescripción, detallando las estimaciones de traslados previstas. Dicha organización de los servicios, podrán sufrir variaciones que conlleven su eventual reorganización, en caso de que en un determinado partido judicial sea necesaria la puesta a disposición de mayor número de vehículos que los previstos inicialmente.

El servicio objeto de contratación se prestará en dos modalidades:

- **Servicio ordinario** es el que, con carácter general, atiende las necesidades de la práctica totalidad de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales autorizados a hacer uso de los vehículos.

En esta modalidad de servicio, la utilización del vehículo se limitará exclusivamente al tiempo que, en cada ocasión, se precise para efectuar el traslado, finalizado el cual el vehículo quedará nuevamente a disposición del adjudicatario.

- **Servicio especial** se destina sólo para aquellos casos en que por razones de seguridad, confidencialidad, representación u otras especiales, los órganos, unidades, oficinas o dependencias judiciales precisen utilizar vehículos de características especiales o de prestaciones distintas a los utilizados para servicios ordinarios. Implicará eliminar cualquier rotulado del vehículo.

En todos los casos, los vehículos no podrán llevar publicidad. Las tarifas

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 2
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwGxF05tKyWzl0P03d6lMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aprobadas en la adjudicación del contrato se aplicarán considerándose, como puntos de inicio de la prestación así como su finalización a efectos de cómputo horario, y kilometraje en los casos que proceda, las direcciones de los Órganos Judiciales, por lo que rige la prohibición de recoger o dejar pasajeros en lugares diferentes, salvo autorización expresa de esta Delegación Territorial.

El adjudicatario estará obligado a prestar el servicio durante las veinticuatro horas del día, incluido sábados, domingos y festivos, por las necesidades de traslado asociados a Juzgados de Guardia e IMLyCCFF especialmente, aunque la mayoría de los traslados se realizarán en días laborables y horario de mañana, según se desprende de la columna titulada “jornadas”, del cuadro siguiente:

ÓRGANO, DEPENDENCIA	UNIDAD,	JORNADA PREVISTA	VEHÍCULOS MÍNIMOS A DISPOSICIÓN
SCAC		LABORABLES	20
TSJ		A DEMANDA	1
AUDIENCIA PROV, FISCALÍA Y JUZGADOS MÁLAGA		LABORABLES	1
SERVICIOS ESPECIALES		LABORABLES	1
ANTEQUERA		LABORABLES	1
ARCHIDONA		LABORABLES	1
COÍN		LABORABLES	1
ESTEPONA		LABORABLES	3
FUENGIROLA		LABORABLES	5
MARBELLA		LABORABLES	16
RONDA		LABORABLES	2
TORREMOLINOS		LABORABLES	2
TORROX		LABORABLES	1
VÉLEZ-MÁLAGA		LABORABLES	2
VIAJES FUERA PROVINCIA		A DEMANDA	1
SUBTOTAL OO.JJ			58
FORENSES, PERSONAL IML		A DEMANDA	5
TOTAL			63



PREVISIONES DE SERVICIOS

A continuación se exponen las previsiones de servicios a realizar por parte de esta D.T. Justicia, Administración Local y Función Pública de Málaga, en atención al consumo realizado en años precedentes. Esta información es meramente orientativa, a efectos de que el licitador pueda estimar previsiones de demanda, sedes, zonas de más influencia, etc.

ÓRGANO, UNIDAD, DEPENDENCIA	JORNADA PREVISTA	FRACCIONES PREVISTAS
SCAC	LABORABLES	32907
TSJ	A DEMANDA	399
AUDIENCIA PROV, FISCALÍA Y JUZGADOS MÁLAGA	LABORABLES	1809
SERVICIOS ESPECIALES	LABORABLES	1803
ANTEQUERA	LABORABLES	1684
ARCHIDONA	LABORABLES	1816
COIN	LABORABLES	915
ESTEPONA	LABORABLES	5356
FUENGIROLA	LABORABLES	8462
MARBELLA	LABORABLES	27401
RONDA	LABORABLES	3736
TORREMOLINOS	LABORABLES	2639
TORROX	LABORABLES	1102
VÉLEZ-MÁLAGA	LABORABLES	3063
VIAJES FUERA PROVINCIA	A DEMANDA	(En Km) 2.359,92 km
00.JJ		93092
FORENSES, PERSONAL IML	A DEMANDA	8300



SEGUNDA. SERVICIOS A REALIZAR

La empresa adjudicataria realizará:

A. - Gestión de las solicitudes y servicios:

- Recepción de las solicitudes que realice los usuarios autorizados, tanto las programadas como las no programadas.
- Organizar y planificar los medios personales y técnicos adecuados a las solicitudes, optimizando recorridos y minimizando los tiempos de espera de los interesados.
- A solicitud del usuario autorizado y/o órgano de contratación, proporcionará la planificación realizada.
- Comunicará a los solicitantes lugar, día, hora de recogida, datos del conductor y del vehículo encargado del servicio, etc.
- Control de traslados realizados.
- Gestión de incidencias que se puedan producir en los traslados. Además de comunicación los usuarios autorizados respecto a las diferentes situaciones que se puedan producir.
- Organizar la puesta en disposición de vehículos/personal de sustitución, en caso de que fuese necesario.
- Comunicación a los usuarios autorizados de las anulaciones o modificaciones que se puedan producir.
- Gestión de la facturación.
- Reporte periódico de información útil para el órgano de contratación, cuando se solicite.

B.- Realización de los traslados cumpliendo las fechas, horas y lugares establecidos.

- Poner a disposición los vehículos, el equipamiento y el personal adecuado para cada tipo de traslado solicitado.
- Realizar los traslados en condiciones óptimas de calidad, garantizando los requisitos de prestación del servicio indicados en este pliego.
- Realización del servicio con el medio de transporte solicitado por el usuario autorizado, en el menor tiempo posible, por la ruta más adecuada y en las mejores condiciones técnicas y de confort.

La empresa deberá acreditar la disponibilidad de los medios técnicos y humanos necesarios para la gestión y prestación del servicio.

TERCERA: REQUISITOS

1.- Medios personales y materiales

La empresa adjudicataria deberá contar con el suficiente número de coches con conductor necesarios para atender las necesidades que se deriven del objeto del contrato. Dicho personal, se encontrará vinculado únicamente con la empresa adjudicataria, no pudiendo alegar en ningún caso derecho alguno en relación con esta Delegación Territorial.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 5
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todos los conductores de los vehículos afectos a la prestación del servicio y por ende vinculados a la empresa adjudicataria, deberán encontrarse en posesión del permiso de conducción B o superior.

Asimismo, los conductores deberán estar inscritos como tales y en situación de alta en la Seguridad Social.

Este personal deberá actuar con corrección, diligencia y cuidados propios del servicio, debiendo atender las instrucciones que al respecto reciba por parte del personal responsable del servicio de esta Delegación, debiendo prestar colaboración para tareas de carga y descarga de material que se transporte en el vehículo, siempre que sean requeridos para ello.

La adjudicataria, deberá proveer de un servicio de guardia telefónica o aplicación web disponible 24 horas, todos los días del año, para atender las demandas de traslado del personal de justicia y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga.

En relación a los medios materiales, la empresa adjudicataria estará obligada a poner a disposición de esta Delegación Territorial de Málaga los vehículos en número suficiente para la realización del servicio, en perfectas condiciones técnicas y de funcionamiento.

La totalidad de los vehículos que la empresa adjudicataria destine a la prestación del servicio deberá encontrarse en posesión de la correspondiente autorización administrativa que los habilite para la prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo con la normativa de aplicación, así como proveer, en caso de resultar necesario, vehículos adaptados, en cumplimiento de la legislación vigente, al transporte de personas con movilidad reducida.

Estos vehículos deberán reunir las condiciones de prestancia, antigüedad y confort adecuados a la función a la que van destinados, además deberán estar permanentemente en perfectas condiciones de conservación, mantenimiento y limpieza e ir provistos de la correspondiente placa de Servicio Público <SP>, provistos de sistema de climatización bizona, radio digital y dotados con dispositivos de manos libres (Bluetooth), 5 chalecos reflectantes de alta visibilidad, certificado según el R.D.1407/1992, de 20 de noviembre, conforme con la norma UNE EN 471 así como una Baliza de Emergencia V-16, conforme se establece en R.D. 159/2021, del 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, y que modifica el Reglamento General de Circulación y el Reglamento General de Vehículos, 1 botiquín de primeros auxilios, así como 1 extintor de Polvo ABC homologado (1 kg. 5A-21B); 1 rueda completa de repuesto o una rueda de uso temporal, con las herramientas necesarias para el cambio de ruedas, o un sistema alternativo al cambio de las mismas que ofrezca suficientes garantías de movilidad del vehículo, así como cualquier sistema de comunicación que permita su localización inmediata.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 6
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Deberán tener igualmente suscritos los seguros obligatorios que cubran las indemnizaciones de daños corporales y materiales producidos por hechos de la circulación dentro de los límites legales existentes en cada momento, tanto a terceros como a ocupantes.

2. Requerimientos sobre sustitución de vehículos o conductores

Cuando un vehículo y/o conductor acumule dos o más reclamaciones formuladas por parte de los usuarios autorizados de los mismos, debidamente comunicadas y justificadas ante la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, el órgano de contratación podrá requerir al contratista para que dicho vehículo y/o conductor quede fuera de la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo ser sustituido por otro u otros, que reúnan los requisitos anteriormente expuestos, de forma inmediata.

3.- Medios Informáticos

Las solicitudes de los servicios los realizará única y exclusivamente el personal autorizado por el Responsable del Contrato por parte de esta Delegación Territorial, a través de una aplicación web, o a través de llamada telefónica. En el segundo caso, el adjudicatario tendrá que alimentar al servicio web de la información correspondiente. Se podrá ofrecer como mejora una aplicación móvil adicional, para su uso, con características análogas a las de la web.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá proporcionar un sistema informático que cuente con las especificidades técnicas adecuadas para poder prestar este servicio, tales que:

1. Permita la solicitud de un servicio de transporte, con datos relevantes para cada usuario, como:

- 1) N° de solicitud (Generación automática)
- 2) Fecha/hora de la solicitud (Generación Automática)
- 3) Datos relativos al solicitante (nombre, apellidos y teléfono de la persona que realiza la solicitud).
- 4) Datos relativos del transportado (nombre y apellidos, teléfono).
- 5) Datos relativos al trayecto:
 - Origen: Dirección.
 - Destino del servicio: Dirección.
 - Fecha/hora de recogida

Si requiere un vehículo adaptado para personas de movilidad reducida (PMR)

6) Observaciones

Se regulará una vía telefónica alternativa, para poder concertar los servicios, con el mismo fin.

2. Permita recepcionar al interesado información sensible para el viaje concertado, tal y como:

- 1) N° de solicitud (Generación automática) confirmada.
- 2) Fecha/hora de la solicitud (Generación Automática)

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.

Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078

Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

7

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 3) Datos relativos al solicitante (nombre, apellidos y teléfono de la persona que realiza la solicitud).
- 4) Datos relativos del transportado (nombre y apellidos, email, teléfono).
- 5) Datos relativos al trayecto:
 - Origen: Dirección.
 - Destino del servicio: Dirección.
 - Fecha/hora de recogida
- 6) Matricula y modelo del vehículo comprometido.
- 7) Confirmación de la solicitud de necesidades especiales, como PMR.
- 8) Posibilidades de cancelación del viaje. La cancelación del viaje podrá generar al usuario información relativa al coste, si se produjera, relativo a dicha cancelación.

3. Consulta de Información estadística y de facturación, relacionada con la prestación del servicio. La agrupación de la información se realizará acorde a las necesidades del órgano de contratación, con objeto de poder facilitar posteriormente el control de facturas y servicios.

- Incorporará información por usuario demandante.
- Incorporación de información sensible del trayecto, tales como trackeo GPS del trayecto, ruta trazada o tramos de media hora realizados.

4. Creación de Usuarios para la prestación del servicio de transporte.

El órgano de contratación se reunirá con la adjudicataria para trasladarle el número de usuarios que se generarán asociados a la plataforma informática. Estos usuarios estarán asociados a su vez a las diferentes entidades de OO.JJ y del IML, para poder realizar los servicios. Cualquier aprobación adicional de usuarios requerirá del visto bueno del responsable del contrato o de la unidad de seguimiento del contrato.

El uso de estos servicios será exclusivo para dichos usuarios que se generen, y estarán asociados a las estadísticas de uso que se promueven en el punto anterior. Esto se denominará "Código de Usuario".

5. Sistema de Queja/Reclamación por el usuario afectado

El sistema informático habilitará una vía de reclamación /Queja ágil y sencilla, que permita al usuario manifestar:

- Inasistencia del servicio previsto.
- Actitud, actuación o mala praxis que se manifieste durante el trayecto.
- Sugerencias de mejora del servicio (sin trascendencia a nivel de penalidades para el contratista).

4.- Otros requisitos.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de la autorización administrativa pertinente prevista en la Orden del Ministerio de Fomento 36/08 que la habilite para la prestación del servicio objeto del contrato.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 8
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los vehículos afectos a la prestación del servicio deberán contar, como requisito indispensable, con los seguros obligatorios que cubran las indemnizaciones de los daños corporales y materiales producidos tanto a terceros como a ocupantes de los vehículos, por hechos de la circulación, dentro de los límites legales existentes en cada momento.

La empresa adjudicataria deberá atenerse a lo contemplado en la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros en Andalucía, el Decreto 35/2012 por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, en su Reglamento de desarrollo y en la O. del Mº de Fomento 36/08 de 9 de enero, que regula el servicio de arrendamiento de vehículos con conductor.

Todos los requisitos exigidos en los tres apartados anteriores deberán cumplirse desde el inicio de la prestación y mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá aportar una relación de vehículos con los que cuente para la prestación del servicio y cumplir todos los requisitos que para ellos prescribe la mencionada Orden FOM/36/2008, de 9 de enero, a la fecha prevista de inicio de ejecución del contrato. En dicha relación constarán, las marcas, modelos, matrículas y fechas de adquisición. La antigüedad de los vehículos puestos a disposición del presente contrato no podrá exceder de cinco años, desde la fecha de matriculación y de quedando obligado el adjudicatario del servicio a renovar aquellos vehículos que cumplan dicha antigüedad. Los vehículos que pasados 15 días desde la fecha en que cumplan 5 años, no hubieran sido renovados, serán dados de baja en el servicio. Las condiciones de etiquetado medioambiental estarán a lo que el contratista refleje en las mejoras ofertadas, siempre con el mínimo previsto por ley.

CUARTA: EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

1.- Plazo de duración.

El plazo de duración prevista para el contrato será un máximo de 24 meses, salvo que el crédito se agotara con anterioridad, susceptible de prórroga conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

2.- Coordinación del Servicio.

La empresa adjudicataria y la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Málaga nombrarán los respectivos responsables de este contrato para su mejor ejecución y seguimiento.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 9
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario deberá llevar un registro informatizado diario en el que recogerá los servicios en cualquier modalidad que haya prestado. Dicho registro estará siempre a disposición de la Dirección del Servicio y de esta Delegación Territorial y recogerá todos los datos necesarios para el correcto seguimiento de la prestación. A esta información podrá acceder cualquiera de las partes para su lectura y comprobación.

3.- Protocolo de Funcionamiento

3.1.- Solicitud del transporte.

Las solicitudes de los servicios los realizará única y exclusivamente el personal usuario, autorizado por el Responsable del Contrato por parte de esta Delegación Territorial, a través de una aplicación web, o a través de llamada telefónica. En el segundo caso, el adjudicatario tendrá que alimentar al servicio web de la información correspondiente. Se podrá ofrecer como mejora una aplicación móvil adicional, para su uso, con características análogas a las de la web.

Se regulará una vía telefónica alternativa, para poder concertar los servicios, con el mismo fin.

3.2.- Recepción de solicitudes, planificación y comunicación al responsable de Contrato y al interesado.

La empresa adjudicataria recibirá las solicitudes realizadas por los usuarios destinatarios de este servicio, y las programará según los requisitos indicados en el documento de pedido.

Los itinerarios de cada ruta serán variables. Por ello, el adjudicatario elaborará las rutas óptimas que deberán estar diseñadas para evitar demoras innecesarias y esperas prolongadas en la recogida y en el destino.

La empresa comunicará la disponibilidad para la fecha indicada del vehículo solicitado, con indicación de modelo y matrícula, así como el trayecto previsto.

3.3- Prestación del Servicio.

a.- Tiempo de realización de los servicios.

- Para trayectos concertados con al menos 24 horas de antelación, existirá un tiempo de cortesía para el inicio en la prestación del servicio de 15 minutos.

- Para trayectos concertados con menos de 24 horas de antelación, el tiempo de respuesta establecido para el inicio de la prestación del servicio, una vez requerido el mismo, será como máximo de 30 minutos en Málaga y 60 minutos en el resto de partidos judiciales. A este tiempo no se le añadirá el tiempo de cortesía establecido en el párrafo anterior. Este tiempo podrá ser objeto de reducción, como mejora propuesta por el contratista.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ante cualquiera incidencia o contingencia que se pueda producir en los traslados, el adjudicatario deberá comunicar de forma inmediata al usuario solicitante del servicio de la Junta de Andalucía, indicando el motivo de dicha incidencia, así como el vehículo de sustitución y el tiempo estimado para su nueva puesta en funcionamiento, según los tiempos de respuesta máximos marcados.

Los usuarios destinatarios del servicio comunicarán al licitador vía servicio web/teléfono cualquier anulación de solicitud que sea conocedora.

El adjudicatario deberá informar del mecanismo y soporte de las reclamaciones y sugerencias y las mismas deberán ser conocidas y valoradas por el responsable de contrato de la D.T. de Justicia de Málaga.

En caso de reclamación, se deberá remitir copia al responsable del contrato antes de 48 horas, por vía telemática y de manera automática.

b. Gestión de los datos

El adjudicatario deberá acreditar que dispone de un sistema que permita la gestión informática de los datos de los traslados, así como su archivo, de forma que cumpla con la normativa vigente en cuanto a confidencialidad y seguridad.

La empresa adjudicataria garantizará el cumplimiento de la normativa legal y la asistencia adecuada a los usuarios destinatarios del servicio (igualdad de trato, protección de datos para usuarios, de los derechos y deberes en la prestación del servicio, protección y seguridad durante el traslado).

c.- Informes de seguimiento de actividad.

La empresa adjudicataria a solicitud de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, deberá de generar estadísticas e informes periódicos relativos a:

- Información general del número de traslados realizados...
- Actividad actual e históricos.
- Facturación.
- Gestión (cumplimiento de tiempos de espera, horas de recogida, incidencias...)
- Otros.

De igual forma, esta información estará en todo momento a disposición de la D.T. de Justicia, Administración Local y Función Pública, adaptada a las necesidades técnicas y administrativas que determine la D.T. y que se configurarán ex professo para la misma, con objeto de tener una información clara, sensible y adecuada, que permita tener una vías de control y de ejecución del contrato correcta.

c. Vías de Reclamación

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En aras de poder conseguir una tramitación ágil y eficaz, se articularán vías de comunicación de incidencias y reclamaciones por parte de los destinatarios del servicio. Para ello, se articularán dos vías de Denuncia:

- A través del sistema informático: En el sistema informático se podrá manifestar una denuncia, a través de un formulario, cuyo destinatario directo será el responsable del contrato de la D.T. Justicia, Administración Local y Función Pública, así como la empresa adjudicataria.
- A través de llamada telefónica, por el canal que establezcan ambas partes como vía de comunicación para solicitud de transporte.

4.- Partes de Control de Ruta

Para utilizar los vehículos de servicio ordinario/extraordinario, los órganos, unidades, oficinas o dependencias autorizados dispondrán de una identificación, que se chequeará con la petición por web que se ha realizado. Esta acreditación, será requisito indispensable para que el adjudicatario pueda atender el servicio solicitado.

Los órganos, unidades, oficinas y dependencias autorizados solicitarán directamente del adjudicatario esta modalidad de servicios ordinarios, por el medio que consideren más oportuno. El contratista procederá a la prestación del servicio demandado, sin más trámite que la exigencia al solicitante de la correspondiente acreditación de identificación.

Una vez finalizado cada servicio ordinario el conductor del vehículo que lo preste, deberá reflejar su prestación en un parte de control de ruta en que recoja como mínimo los siguientes datos:

- N.º Solicitud
 - Identificación de la Acreditación del Usuario:
 - Fecha
 - Hora de Inicio y hora de fin
 - Nombre y Apellidos
 - Firma de conformidad del usuario.
- En caso de viajes fuera de la provincia, recogerá adicionalmente:
- Km recorridos
 - Tiempo de espera

Se desarrolla un modelo tipo para la prestación de este servicio, como ANEXO I, que deberá ser autocopiativo, y que generará una copia y un original.

Estos partes de control podrán ser sustituidos en función de la mejora que proponga la empresa, según el Anexo I del PCAP, en su punto 8 (Criterios de Adjudicación), apartado 4.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTA.- TARIFAS APLICABLES, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Las tarifas aplicables se configuran:

1. Dentro de la provincia: Como fracciones de 30 minutos de duración.
2. Fuera de la provincia: Precio por kilómetro y fracciones de 30 minutos en caso de tiempo de espera.

Estas serán las que resulten del procedimiento de adjudicación y fijadas en la Resolución correspondiente, sin distinción entre servicios ordinarios y especiales.

La facturación se realizará con periodicidad mensual por meses vencidos, confeccionándose con el tiempo de la realización efectiva de los servicios, según lo reflejado en los partes de control de los servicios individualmente considerados, consignándose en cada factura, los kilómetros totales recorridos, en aquellos casos que proceda su facturación, y la suma de los tiempos de servicio. Dicho tiempo se expresará en fracciones de 30 minutos, redondeándose al alza exclusivamente tras el sumatorio del cómputo mensual, caso de no resultar fracciones enteras.

La pérdida de las hojas de ruta provocará la pérdida del derecho de cobro de dichos viajes. La administración se reserva el derecho de realizar muestras de control para corroborar la información contenida en los partes de control, frente a la recogida de manera informática, según la cláusula TERCERA.4.3.

Las facturas, se presentarán conforme a lo especificado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y deberán acompañarse de los partes de control de ruta que se hayan generado, así como una hoja de cálculo sumatoria que corrobore los servicios facturados. También incluirán por defecto todas las reclamaciones que se hayan presentado en ese mes para ese servicio.

La Administración rechazará aquella factura que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia, se comunicará a la empresa, no procediendo al abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

SEXTA.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, y todo su desarrollo normativo, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero,

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 13
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria del presente contrato, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante la Unidad Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia la documentación requerida, al objeto de gestionar la coordinación empresarial entre la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga y la empresa adjudicataria.

Esta documentación será actualizada con carácter anual y cuando así fuera necesario. La empresa adjudicataria se compromete a poner a disposición de la Delegación Territorial Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, previo requerimiento de ésta y en cualquier momento de la vigencia del correspondiente contrato, la documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado. Como consecuencia de lo anterior, la empresa adjudicataria se obliga a mantener indemne a esta Delegación Territorial de cualquier responsabilidad que le pueda ser imputada con base en la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales o cualquier otra.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el adjudicatario garantizará la protección de los datos personales, como nombre y apellidos, de los empleados públicos transportados. Los datos se tratarán solo para ejecutar el servicio de transporte, adoptando medidas técnicas y organizativas que aseguren su confidencialidad, integridad y seguridad. No se cederán a terceros sin autorización expresa, salvo obligación legal.

APROBADO EL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CON ESTA FECHA, PARA REGIR EL CONTRATO DE "SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA" (CONTR 2023 1201950)"

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE MÁLAGA**

Fdo. María Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. **14**
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwGxF05tKyWzl0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: PROPUESTA DE PARTE DE CONTROL DE RUTA

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE		
ADJUDICATARIO DEL CONTRATO: CONDUCTOR: MATRICULA DEL VEHÍCULO		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOS		
- Fecha:	Hora de Inicio:	Hora de fin:
- N.º Solicitud:		
- Identificación de la Acreditación del Usuario:		
- Nombre y Apellidos:		
- Firma de conformidad del usuario:		
En caso de viajes fuera de la provincia, indicar: - Km recorridos:		
Firma Usuario		Firma Conductor

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga. 15
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		25/06/2025 09:28:23	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwGxF05tKyWzI0P03d6IMu1gbCC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	